



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM002J86  
 FOLIO TRÁMITE: 709,644

FECHA EXPEDICIÓN 11-octubre-2022

NOMBRE: HERNANDEZ GARCIA ANTONIA  
 UBICACIÓN: 9 DE JULIO  
 COLONIA: LOMAS DE TEPEYAC  
 CALLE CRUCE 1: JUAN ALEGRIA  
 CALLE CRUCE 2: MAGNOLIA  
 CIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 61  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

 TACOS DE BARBACOA  
 FONDO 1.80 MTS

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"

IMPORTE: \$561.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2022

LUNES	SI	DE:	06:00:20 a	A:	06:00:20 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:20 a	A:	06:00:20 p
MARTES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	03:00:20 p	SABADO	SI	DE:	08:00:20 a	A:	01:00:20 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:20 a	A:	03:00:20 p	Domingo	SI	DE:	06:00:40 a	A:	03:00:40 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	03:00:20 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANQUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD


 Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

ACEPTO

HERNANDEZ GARCIA ANTONIA

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANQUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

## INSPECCIÓN A MERCADOS,

## ADVERTENCIAS RELEVANTES

## TIANQUIS Y ESPACIOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser extendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vda o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas y/o drogas de contrabando y piratería.
- El autorizado y práctica del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los riachuelos de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en betonera cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfómeno, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.